

V. OTROS ANUNCIOS

Colegio Profesional de Administradores de Fincas de Madrid

Este Colegio Profesional de Administradores de Fincas de Madrid pone en conocimiento de la colegiada número 5.425, doña Concepción Roche López, que por el instructor del expediente disciplinario que se le ha incoado, don Eladio Abad Díaz, según designación efectuada por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 10 de noviembre de 2009 (Acta 331), y habiendo visto los antecedentes facilitados por la comunidad de propietarios de la calle Don Ramón de la Cruz, número 91, de Madrid, contra su actuación profesional al frente de la misma, y considerando que pudieran ser constitutivos de sanción disciplinaria en base a lo previsto en los vigentes Estatutos y Reglamento de Régimen Disciplinario, se le ha formulado el siguiente pliego de cargos, cuyo contenido se detalla a continuación:

1.º Artículo 34, apartado 2, letra J de los Estatutos y artículo 7, apartado 2, letra A del Reglamento: “el incumplimiento de los deberes y obligaciones profesionales salvo causa que lo justifique, cuando por causa del mismo se deriven perjuicios a los clientes o se menoscabe el prestigio y dignidad profesional”.

2.º Artículo 34, apartado 3, letra D de los Estatutos y artículo 6, apartado 3, letra D del Reglamento: “el incumplimiento reiterado de las instrucciones corporativas de carácter general sobre encuestas, estadísticas e informes o cualquier otra actitud demostrativa de persistente falta de colaboración colegial, salvo causa justificada”.

Se le concede la preceptiva audiencia para que pueda examinar el expediente, pudiendo alegar en su defensa o descargo, cuando con venga a sus intereses, por escrito, en el plazo de quince días, contados a partir de la notificación de esta resolución, aportando los medios probatorios oportunos.

Asimismo, se le comunica que de no designar otro defensor en el plazo de cinco días, se designará uno de oficio.

Madrid, a 13 de enero de 2010.—Firmado.
(02/773/10)

Notaría de don Enrique Aldaz Riera

EDICTO

Don Enrique Aldaz Riera, notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Alcalá de Henares, con despacho en la calle Gramático Nebrija, número 1, primero, C.

Hago constar: Que en esta notaría se tramita acta de notoriedad de exceso de cabida, instada por don Jorge Javier González Fernández, abogado, provisto de documento nacional de identidad número 7218021-T, en nombre y representación, como apoderado, de la mercantil “Prosurbi, Sociedad Limitada”, código de identificación fiscal B-81373490, domiciliada en Madrid, calle Las Delicias, número 6, para la inscripción de exceso de cabida de la siguiente finca:

Rústica: terreno sito en término municipal de Nuevo Baztán, de forma rectangular, y con una superficie de 1,60 hectáreas, y sus límites son: al Norte, con terrenos de don Esteban Acevedo, en línea recta de 70 metros; al Sur, en línea recta de 70 metros, con terrenos de don Pantaleón González; al Este, con los terrenos de la misma sociedad que se segrega, en línea recta de 260 metros, y al Oeste, con camino de Torres, en línea de 272 metros.

La descripción actual de la finca, según el Catastro Inmobiliario, es la siguiente:

Rústica: parcela 36, polígono 8, dedicada a uso agrario (labor o labradío seco), paraje “El Olivar”, en término municipal de Nuevo Baztán (Madrid).

Tiene una extensión superficial de 18.504 metros cuadrados.

Linda: al Norte, parcela 23, polígono 8, de doña Matilde Acevedo Acevedo; al Sur, parcela 2, paraje “Chaparral”, de “Los Cuatro

Infantes, Sociedad Limitada”, referencia catastral número 28100A008000020000FM; al Este, parcela 22, referencia catastral número 28100A008000020000FM, hoy comunidad de propietarios urbanización “Mirador del Baztán”, y al Oeste, parcela 9.003, camino de Torres, del Ayuntamiento de Nuevo Baztán, referencia catastral número 28100A008090030000FI.

Inscripción: tomo 3656, libro 88, folio 199, finca 434, inscripción sexta, del Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares.

El exceso de cabida que se pretende inmatricular es la superficie de 2.504 metros cuadrados, respecto de la extensión superficial que figura en el Registro, de 16.000 metros cuadrados, es decir, la superficie real de la finca es de 18.504 metros cuadrados.

La oposición o manifestaciones en relación con esta acta podrán formularse en la notaría, calle Nebrija, número 1, primero, C, de Alcalá de Henares (Madrid), en el plazo de veinte días desde la publicación de este edicto; en dicho plazo podrán comparecer ante mí los interesados para exponer y justificar sus derechos.

Alcalá de Henares, a 14 de diciembre de 2009.—El notario (firmado).

(02/499/10)

Metro de Madrid, S. A.

Rectificación

En el anuncio (02/14271/09) publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 9, de fecha 12 de enero de 2010, página 256, se ha detectado error material, procediéndose a su rectificación:

Donde dice:

“Precio pagado: 16.800 euros (...)”.

Debe decir:

“Precio pagado: 16.800.000 euros (...)”.

Madrid, a 2 de febrero de 2010.

(03/3.965/10)

Valportillo Primera, 9
28108 Alcobendas (Madrid)

Atención al público:

Fortuny, 51. 28010 Madrid

Teléf. 913 101 700 - 917 027 610

Fax 913 081 683 - 913 195 055

BOLETÍN OFICIAL
DE LA
COMUNIDAD DE MADRID

www.madrid.org/bocm

Depósito legal: M. 19.462-1983

ISSN 1889-4410

Papel reciclado